

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Año VII — N° 2215

Ecuador, VIERNES 24 DE NOVIEMBRE 1989

Precio S/. 100,00

00000014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de agosto de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución N° 89-2-1-1-009991 el 09 de noviembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 3.007 L.I el 13 de noviembre de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Arnoldo Alencastro Garalcoa, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- La reforma estatutaria se refiere al Artículo Segundo, el mismo que dirá: La compañía tendrá por objeto: a) Dedicarse a la producción de hormigón premezclado y de toda clase de materiales para la construcción, pudiendo para el efecto comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles; y, b) Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, destinadas a la construcción de toda clase de obras de Ingeniería Civil, incluidas la construcción de conjuntos habitacionales o edificaciones individuales, sujetas o no al régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, podrá celebrar toda clase de actos y contratos, civiles o mercantiles.

Guayaquil, noviembre 23 de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL